CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado contrato de Prestación de Servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGAR:** El plazo de ejecución del contrato será **HASTA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026,** por lo cual se modifica la cláusula séptima quedando de la siguiente forma: *"CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **17 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.*
2.	**REINVERTIR Y REDISTRIBUIR:** el valor de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($218.027.792),** conforme al análisis de ejecución presupuestal consolidado realizado por la supervisión técnica del contrato. Estos recursos están respaldados por los CDP No.5506-2026 – CRP No. 2915-2026.
3.	**ADICIONAR:** el valor de **MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.146.653.133)** conforme al análisis de ejecución presupuestal consolidado realizado por la supervisión técnica del contrato. Estos recursos están respaldados por el CDP No.18931-2026.
4.	**MODIFICAR LA CLAUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO: La cual quedará por la suma de DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($12.657.305.447)** IVA INCLUIDO y demás impuestos y gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato. **VIGENCIA 2024.** MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE **($1.635.375.114).** IVA INCLUIDO y demás impuestos y gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato. **VIGENCIA 2025.** SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE **($6.935.526.689).** IVA INCLUIDO y demás impuestos y gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato. **VIGENCIA 2026.** CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

<table>
<tr><td></td><td>CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($4.086.403.644) IVA INCLUIDO y demás impuestos y gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>5.</td><td>MODIFICAR LA CLÁUSULA NOVENA – SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para respaldar el valor del contrato, se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se relacionan a continuación:

Recursos del 2024 quedan respaldados así:

<table>
<tr><td>No. de CDP: Vigencia 2024</td><td>13209</td></tr>
<tr><td>No. de Proyecto</td><td>7948</td></tr>
<tr><td>Concepto del Gasto</td><td>O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos</td></tr>
<tr><td>Valor CDP</td><td>$3.491.814.482</td></tr>
<tr><td>Valor afectar del CDP</td><td>$1.038.602.570</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>No. de CDP: Vigencia 2024</td><td>19477</td></tr>
<tr><td>No. de Proyecto</td><td>7948</td></tr>
<tr><td>Concepto del Gasto</td><td>O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos</td></tr>
<tr><td>Valor CDP</td><td>$600.000.000</td></tr>
<tr><td>Valor afectar del CDP</td><td>$467.795.731</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>No. de CDP: Vigencia 2024</td><td>19481</td></tr>
<tr><td>No. de Proyecto</td><td>7948</td></tr>
<tr><td>Concepto del Gasto</td><td>O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos</td></tr>
<tr><td>Valor CDP</td><td>$ 128.976.813</td></tr>
<tr><td>Valor afectar del CDP</td><td>$ 128.976.813</td></tr>
</table>
Los recursos del 2025 quedan respaldados así:

<table>
<tr><td>No. de CDP: Vigencia 2025</td><td>4-2025</td></tr>
<tr><td>No. de Proyecto</td><td>7948</td></tr>
<tr><td>Concepto del Gasto</td><td>O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos</td></tr>
<tr><td>Valor CDP</td><td>$ 6.812.178.425</td></tr>
<tr><td>Valor afectar del CDP</td><td>$ 6.812.178.425</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

No. de CDP Vigencia 2025:	**8658-2025**
No. de Proyecto	7948
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	$163.833.123
Valor afectar del CDP	**$123.348.264**

Los recursos del 2026 quedan respaldados así:

No. de CDP Vigencia 2026:	**5506-2026**
No. de Proyecto	7948
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	$ 2.939.750.511
Valor afectar del CDP	**$ 2.939.750.511**

No. de CDP Vigencia 2026:	**18931-2026**
No. de Proyecto	7948
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	$ 1.146.653.133
Valor afectar del CDP	**$ 1.146.653.133**

6.	**INCORPORAR LA ESTRUCTURA DE COSTOS:** De conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO**, se incorpora la estructura de costos ajustada, para el periodo comprendido entre el **16 de julio y el 17 de septiembre de 2026** correspondiente a la prórroga. Estos ajustes serán financiados mediante la **reinversión y redistribución de recursos no ejecutados** y la **adición de recursos requerida** para cubrir la suficiencia presupuestal del contrato. La estructura de costos ajustada se incorpora como anexo integral de la presente modificación.
7.	**GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA, a través de su Representante Legal DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO inicialmente constituidas en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA DECIMA de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la misma.
8.	EL CONTRATISTA a través de su Representante Legal manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de la modificación, que no se encuentra incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
9.	Las demás cláusulas del contrato y sus modificaciones que no sean contrarias a lo aquí señalado continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento entre las partes.
10.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311